



GALINDO artes gráficas - telf. 966 577677 - T. Pacheco



Fotografía realizada por alumnos/as del IES Luis Manzanares de Torre-Pacheco

XXXIII NARRACIONES CORTAS CONCURSO Villa de Torre-Pacheco 2016

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco con el objeto de incentivar la creación literaria y apoyar a los escritores emergentes convoca el XXIII CONCURSO DE NARRACIONES CORTAS VILLA DE TORRE-PACHECO.

BASES

- 1) El objetivo de la presente convocatoria pública es fomentar y premiar la escritura literaria, así como promocionar la lectura.
- 2) Podrán participar en este concurso escritores y escritoras de cualquier nacionalidad, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.
- 3) La obra que concorra a este concurso será en prosa y deberá ser inédita, siendo el tema de la misma libre.
- 4) Criterios de valoración de las obras. Se valorarán fundamentalmente los siguientes aspectos:
 - Originalidad del tema.
 - Creatividad.
 - Corrección ortográfica y gramatical.
- 5) Cada participante podrá concursar con un solo escrito, no pudiendo haber sido premiado el mismo en otros certámenes literarios, no solamente en la fecha de su admisión al concurso, sino también en el momento de la proclamación del fallo. Los originales se presentarán acompañados de una declaración responsable del autor/a garantizando que los derechos de la obra no están comprometidos y que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución. No podrán participar los ganadores de las anteriores ediciones.
- 6) La extensión de la obra que participará en el concurso será de un máximo de 5 hojas de tamaño DIN-A4, escritas por una sola cara, a ordenador, con un espacio interlineal de 1,5. El tipo de letra será de Times New Roman de 12 puntos. Todas las páginas estarán debidamente numeradas.
- 7) Los trabajos irán firmados bajo un seudónimo o lema sin la firma del autor.
- 8) Los trabajos podrán presentarse en uno de los dos soportes que a continuación se detalla:
 - Soporte papel:
Para ello deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado, sin identificación del autor o autora y bajo un título, el cual, a su vez, deberá figurar en el encabezamiento de todas las hojas. En su interior se adjuntará otro sobre con el mismo título y los datos personales del autor: nombre, apellidos, teléfono, dirección completa y fotocopia del DNI o pasaporte.
Las obras en papel deberán entregarse o enviarse a la Biblioteca Pública Municipal, Avenida Luis Manzanares, s/n – 30700 Torre-Pacheco (Murcia), España.
 - Soporte digital (on-line):
Para participar es necesario enviar dos correos electrónicos.
Un correo a la dirección: concursonarraciones@torrepacheco.es en el que se adjuntará el cuento en formato pdf, sin el nombre del autor, escribiendo el título del cuento y el seudónimo en el campo asunto.
Otro correo a: participantesconcursonarraciones@torrepacheco.es con los datos personales, escribiendo el título del cuento y seudónimo en el campo asunto.
Los datos personales del autor contendrán: nombre, apellidos, teléfono, dirección completa, copia del DNI o pasaporte y la declaración responsable del autor/a garantizando que los derechos de la obra no están comprometidos y que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución.
Consultas e Información:
www.torrepacheco.es - Teléfono: 968 57 81 74 - Correo electrónico: biblioteca@torrepacheco.es

- 9) La organización confeccionará un fichero de participantes, de carácter confidencial, que servirá de base de datos para los siguientes certámenes.
- 10) El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día 15 de febrero de 2016. Con posterioridad a dicho día sólo serán admitidos a concurso aquellos envíos postales cuyo matasello evidencie que fueron depositados en correos dentro del plazo.
- 11) El jurado, cuyos miembros serán elegidos por la entidad convocante, estará compuesto por un representante de cada agrupación política del municipio y representantes del mundo de la educación y la cultura. Sus nombres se darán a conocer con anterioridad al fallo del concurso.
- 12) Una vez fallados los premios, las obras presentadas (en soporte papel) que resulten premiadas deberán ser entregadas grabadas en un procesador de texto de uso corriente como Word.
- 13) Los autores premiados se comprometen a recibir el premio en acto público, que tendrá lugar en el mes de abril, para rendir homenaje al Día del Libro y del Derecho de Autor. La fecha exacta se comunicará con antelación a los autores.
- 14) La justificación de la recepción del premio se efectuará mediante presentación, el mismo día de la entrega del premio, de una declaración jurada indicando que se ha recibido el premio.
- 15) El jurado puede considerar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas alcanza la categoría mínima deseada y/o establecer un accésit extraordinario de 500 Euros, si así lo estima conveniente. Su decisión será inapelable. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la entidad organizadora del concurso y podrán ser utilizadas para su posible edición.
- 16) El Ayuntamiento de Torre-Pacheco se reserva, por la vigente legislación sobre los derechos de autor/a, los derechos de publicación y traducción de las obras en otros idiomas y su difusión a través de cualquier medio, así como, incluso, su cesión a editoriales para su posible venta pública. El uso discrecional de los cuentos premiados en este concurso por parte de sus autores, quedará sujeto a la autorización expresa, en cada caso, de la entidad organizadora.
- 17) Las obras no premiadas no se devolverán, siendo destruidas cuando finalicen todas las fases del concurso.
- 18) En todo lo no previsto en la presente convocatoria se remitirá a lo dispuesto en la normas a continuación relacionadas:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
 - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
 - Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para cada ejercicio.
 - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.
- 19) Se establece un único PREMIO, dotado con 2.000 euros y Diploma. Esta cantidad está sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella la retención legalmente establecida.
- 20) La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases. Todas las incidencias no previstas en estas Bases serán resueltas por la organización en beneficio del concurso.